

PERMISO DE SALIDA DEL PAIS

RAD. 2022-00060

Al Despacho de la señora Juez con memorial presentado por el demandado donde solicita información sobre tramites posteriores a la Conciliación, sin derecho de postulación. Pasa para resolver.

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente y frente a la solicitud presentada por el señor JORGE ANDRES RUEDA RUEDA, pertinente es recordarle que, cuando haya de comparecer al proceso deberá hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado (art. 73 del CGP), es decir, las solicitudes tendrán que venir suscritas por el señor apoderado ya designado dentro del proceso o por quien le sea otorgado nuevo poder.

No obstante, el Despacho dispone informarle que, la última actuación dentro del presente asunto fue la aprobación de la conciliación a que llegaron las partes, es decir, posterior a ello, no han allegado ningún tipo de documentación, ni solicitudes anteriores a la presente.

Remítase copia del presente auto a la dirección electrónica de notificación indicadas por el peticionario.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
Hoy 12-09-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 103 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ